

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Paterna

2025/16112 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.*

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 30/05/2025, se aprobó definitivamente la El Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Paterna, en documento CSV 1U1S4M2N685H4D3N15JB, tras presentarse por la adjudicataria nueva versión PMUS, donde se incluye las observaciones realizadas pro el Servicio de Movilidad de la Dirección General de Transports i Logística.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 61.2 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje y el art. 10 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

La consulta de la versión definitiva CSV 1U1S4M2N685H4D3N15JB, podrá realizarse directamente en la sede electrónica municipal, [www.paterna.es](http://www.paterna.es), a través del trámite de verificación de documentos electrónicos.

Contra el acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, en los términos que resulten de los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Paterna, 29 de diciembre de 2025.—La teniente de alcalde de Seguridad, Movilidad y Transición Ecológica, Nuria Campos Moragón.